

Decreto No.3414, que nombra a la Sra. Viola Selig Vda. Resumil. Administradora General de la Lotería Nacional

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3414

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—La señora Viola Selig Vda. Resumil queda nombrada Administradora General de la Lotería Nacional, en sustitución del Dr. Héctor Pérez Reyes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mayo del mil novecientos setenta y ocho, años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3415, que concede naturalización dominicana al Sr. Raúl de la Caridad Guillermo y Fernández.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3415

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Raúl de la Caridad Guillermo y Fernández, de nacionalidad cubana, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la Cédula de Identificación Personal No.157600, Serie 1ra., domiciliado y residente en la Avenida Independencia No.197, de esta

ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedia la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley No.1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Raúl de la Caridad Guillermo y Fernández, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER